



Poder Judicial del Estado
de
Baja California Sur

AVISO

En cumplimiento del acuerdo emanado de la sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, celebrada el día 10 diez de junio del presente año, se les comunica que con fundamento en los artículos 113 fracción XX, 200, 201 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, **se comunica, autoridades, justiciables, abogados, usuarios y público en general** que atendiendo a cuestiones operativas y a las necesidades del servicio, el Pleno del mencionado órgano colegiado, determinó que **a partir del día lunes 14 catorce de junio de 2021, LAS OFICIALÍAS DE PARTES COMUNES DEL TURNO VESPERTINO EN EL ESTADO, dejarán de recibir demandas o escritos con los que se inicie un procedimiento judicial contencioso o no contencioso, limitándose a la recepción de escritos o promociones de trámite, dirigidos a los órganos jurisdiccionales de su competencia.**

Lo que se informa, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 11 ONCE DE JUNIO DEL AÑO 2021

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES